

Décimo.—La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso de traslados se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguientes a su designación, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1154/1961.

Los procedentes de las situaciones de supernumerarios y excedentes tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos, y a falta de ésta, al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.—En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores regirán las de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

A N E J O

B A R E M O

Méritos	Puntos
1. Antigüedad	
1.1. Por cada año completo de pertenencia al Cuerpo a que corresponde el concurso	0,20
1.2. Por cada año completo de servicios efectivos en el Cuerpo a que corresponde el concurso	2,40
1.3. Por cada año de permanencia ininterrumpida en el Centro desde el que se solicita plaza	3
1.4. Por cada año de servicios efectivos como funcionario en otro Cuerpo docente o como Profesor adjunto de Universidad por oposición, o como Profesor encargado de curso en la Universidad. (Los servicios aludidos en 1.4 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueron simultáneos a los indicados en 1.2.)	0,40
2. Labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos	
2.1. Por cada año como Director de Instituto Nacional de Enseñanza Media	2,50
2.2. Por cada año como Secretario o Jefe de estudios de Instituto Nacional de Enseñanza Media, Director Jefe de estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial o Director de Centro Oficial de Patronato	1,25
2.3. Por cada año como Vicedirector, Vicesecretario o Delegado Jefe de estudios nocturnos en Instituto Nacional de Enseñanza Media, Delegado Jefe de estudios nocturnos en Sección Delegada, Director de Colegio libre adoptado o Secretario de Centro Oficial de Patronato (Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos no podrá acumularse la puntuación.)	0,50
2.4. Por estudios y publicaciones directamente relacionados con la función docente, hasta	8
2.5. Por estudios y publicaciones sobre la disciplina objeto del concurso, hasta (Los puntos 2.4 y 2.5 se excluyen entre sí.)	10
2.6. Por menciones honoríficas, premios en metálico o condecoraciones debidas a su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso, hasta	6
3. Otros méritos	
3.1. Por el grado de Doctor en la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	7,50
3.2. Por cada grado de Doctor en otra licenciatura.	3,50
3.3. Por cada título de Licenciado Universitario Superior distinto del requerido para el ingreso en el Cuerpo	2
3.4. Por premio extraordinario en el doctorado de la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	2
3.5. Por premio extraordinario en la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	1
3.6. Por cada premio extraordinario en otros doctorados o licenciaturas	0,50
3.7. Por cada diploma de carácter universitario o profesional de grado medio	0,50
3.8. Por cada oposición ganada al mismo Cuerpo objeto del concurso	1

Nota.—Solamente en el caso 1.2 por cada mes/fracción de año se sumarán 0,20 puntos. En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

ORDEN de 16 de septiembre de 1973 por la que se declara desierto el concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de acceso convocado por Orden de 22 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), para la provisión de la cátedra de «Economía de la Empresa», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 26 de septiembre de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a las Plazas de Profesores de Fagot-contrafagot, Trombón de varas y Tuba de la Orquesta Nacional.

Convocada por Orden ministerial de 20 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril) oposición libre para cubrir plazas vacantes de Profesores de Fagot-contrafagot Trombón de varas y Tuba de la Orquesta Nacional y publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos a las mismas, de acuerdo con lo preceptuado en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio ha resuelto designar el Tribunal que ha de juzgar a los aspirantes a dichas plazas, de conformidad con lo prescrito en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Presidente: Excelentísimo señor don Ramón González de Amezá, Académico de Bellas Artes de San Fernando (Sección de Música).

Vocales: Don Rafael Frühbeck, Director de la Orquesta Nacional, Don Luis Antón Saez de la Maleta, Catedrático de Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y concertino de la Orquesta Nacional. Para el instrumento objeto de la oposición: Fagot: Don Manuel Alonso Martínez, Trombón y Tuba: Don Leopoldo Cuesta García.

Secretario: Don José Chenoll Hernández.

Suplentes: Presidente: Excelentísimo señor don Regino Saiz de la Maza, Académico de Bellas Artes de San Fernando (Sección de Música).

Vocales: Don José María Franco Gil, Director de Orquesta, Don Pedro Meroño Ruiz, Catedrático del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. Para el instrumento objeto de la oposición: Fagot: Don Francisco Vialcanet Cerverón, Trombón y Tuba: Don Máximo Cabrero.

Secretario: Don Argimiro Pérez Cobas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Actividades Musicales.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición a la cátedra de «Perspectiva» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Perspectiva», de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, convocado por Orden ministerial de 7 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del expresado concurso-oposición:

Admitidos

- Arnal Navarro, don José.
- Artal Martínez, don Fernando.
- Cabezas Gelabert, don Llano Manuel.
- Caño Fernández, don Julián del.
- Cordero Ruiz, don Juan.
- Fernández Teijeiro, don José.
- Fuentes Alonso, don Julio.
- García Gutiérrez, don José María.